

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MÓNICA ANDREA SERRANO PEÑA
DEMANDADO: JOSÉ ESTILIANO ACOSTA VÉLEZ
RADICACIÓN: 2013-00054

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de febrero de 2017. Al Despacho el presente proceso informando que la parte actora presentó actualización de la liquidación del crédito. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2.017)

Aunque la actualización de la liquidación del crédito obrante a folios 167 y 168 no fue objetada, el juzgado se abstiene de aprobarla, toda vez que se encuentra mal liquidada, por cuanto al realizar los cálculos aritméticos nos arroja otro resultado, y además no se descontó los dineros entregados a la demandante correspondientes a los depósitos judiciales consignados al presente proceso.

Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el numeral 3º y 4º del art. 446 del Código General del Proceso, el juzgado procede a modificar la actualización de liquidación, de la siguiente manera:

MES ADEUDADO	VALOR CUOTA	MESES CAUSADOS	INTERES MENSUAL	SALDO TOTAL
sep-14	\$ 543.504,00	34	\$ 92.395,68	\$ 635.899,68
oct-14	\$ 543.504,00	33	\$ 89.678,16	\$ 633.182,16
nov-14	\$ 543.504,00	32	\$ 86.960,64	\$ 630.464,64
dic-14	\$ 543.504,00	31	\$ 84.243,12	\$ 627.747,12
ene-15	\$ 568.505,00	30	\$ 85.275,75	\$ 653.780,75
feb-15	\$ 568.505,00	29	\$ 82.433,23	\$ 650.938,23
mar-15	\$ 568.505,00	28	\$ 79.590,70	\$ 648.095,70
abr-15	\$ 568.505,00	27	\$ 76.748,18	\$ 645.253,18
may-15	\$ 568.505,00	26	\$ 73.905,65	\$ 642.410,65
jun-15	\$ 674.955,00	25	\$ 84.369,38	\$ 759.324,38
jun-15	\$ 674.955,00	24	\$ 80.994,60	\$ 755.949,60
jul-15	\$ 674.955,00	23	\$ 77.619,83	\$ 752.574,83
ago-15	\$ 674.955,00	22	\$ 74.245,05	\$ 749.200,05
sep-15	\$ 674.955,00	21	\$ 70.870,28	\$ 745.825,28
oct-15	\$ 674.955,00	20	\$ 67.495,50	\$ 742.450,50
nov-15	\$ 674.955,00	19	\$ 64.120,73	\$ 739.075,73
dic-15	\$ 674.955,00	18	\$ 60.745,95	\$ 735.700,95
dic-15	\$ 674.955,00	17	\$ 57.371,18	\$ 732.326,18
ene-16	\$ 722.202,00	16	\$ 57.776,16	\$ 779.978,16
feb-16	\$ 722.202,00	15	\$ 54.165,15	\$ 776.367,15
mar-16	\$ 722.202,00	14	\$ 50.554,14	\$ 772.756,14
abr-16	\$ 722.202,00	13	\$ 46.943,13	\$ 769.145,13

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
 DEMANDANTE: MÓNICA ANDREA SERRANO PEÑA
 DEMANDADO: JOSÉ ESTILIANO ACOSTA VÉLEZ
 RADICACIÓN: 2013-00054

may-16	\$ 722.202,00	12	\$ 43.332,12	\$ 765.534,12
jun-16	\$ 722.202,00	11	\$ 39.721,11	\$ 761.923,11
jun-16	\$ 722.202,00	10	\$ 36.110,10	\$ 758.312,10
jul-16	\$ 722.202,00	9	\$ 32.499,09	\$ 754.701,09
ago-16	\$ 722.202,00	8	\$ 28.888,08	\$ 751.090,08
sep-16	\$ 722.202,00	7	\$ 25.277,07	\$ 747.479,07
oct-16	\$ 722.202,00	6	\$ 21.666,06	\$ 743.868,06
nov-16	\$ 722.202,00	5	\$ 18.055,05	\$ 740.257,05
dic-16	\$ 722.202,00	4	\$ 14.444,04	\$ 736.646,04
dic-16	\$ 722.202,00	3	\$ 10.833,03	\$ 733.035,03
ene-17	\$ 772.756,00	2	\$ 7.727,56	\$ 780.483,56
feb-17	\$ 772.756,00	1	\$ 3.863,78	\$ 776.619,78
TOTAL				\$ 24.628.395,25

Teniendo en cuenta que la liquidación aprobada el 14 de agosto de 2014, se adeudaba hasta el mes de agosto de 2014 la suma de \$11.880.736,07; por tanto una vez realizada la liquidación hasta el mes de febrero de 2017, el total de la deuda es la siguiente:

Deuda hasta el mes de agosto de 2014	\$11.880.736,07
Liquidación hasta febrero de 2017	<u>\$24.628.395,25</u>
SUB TOTAL DEUDA	<u>\$36.509.131,07</u>

Dineros entregados a la demandante el

29 de julio de 2015 (fl.142)	\$ 674.955,00
19 de octubre de 2015 (fl. 144)	\$ 2.024.865,00
02 de diciembre de 2015 (fl.145)	\$ 1.349.910,00
12 de enero del 2016 (fl. 146)	\$ 674.955,00
9 de febrero del 2016 (fl. 147)	\$ 720.656,00
02 de marzo del 2016 (fl. 148)	\$ 720.656,00
04 de abril del 2016 (fl. 150)	\$ 720.656,00
06 de mayo del 2016 (fl. 156)	\$ 720.656,00
07 de junio del 2016 (fl. 158)	\$ 720.656,00
01 de julio del 2016 (fl. 159)	\$ 720.656,00
02 de agosto del 2016 (fl. 160)	\$ 720.656,00
05 de septiembre del 2016 (fl. 161)	\$ 720.656,00
06 de octubre del 2016 (fl. 162)	\$ 720.656,00
08 de noviembre del 2016 (fl. 163)	\$ 720.656,00
12 de diciembre del 2016 (fl. 164)	\$ 720.656,00
16 de enero del 2017 (fl. 165)	\$ 720.656,00
TOTAL DINEROS ENTREGADOS	<u>\$13.372.557,00</u>

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MÓNICA ANDREA SERRANO PEÑA
DEMANDADO: JOSÉ ESTILIANO ACOSTA VÉLEZ
RADICACIÓN: 2013-00054

TOTAL DE LA DEUDA (hasta el mes de febrero de 2017)

Liquidación del crédito	\$36.509.131,07
Menos Dineros entregados a la demandante	\$ 13.372.557,00
TOTAL DEUDA	<u>\$23.136.574,07</u>

Conforme lo establecido en la normativa citada, el juzgado le imparte APROBACION a la anterior actualización de la liquidación del crédito efectuada por este despacho judicial.

Una vez ejecutoriado el presente auto aprobatorio de la actualización de liquidación del crédito, continúese efectuando los pagos a la demandante por concepto de la deuda alimentaria en razón al embargo decretado, hasta la concurrencia del valor liquidado como lo establece el art. 447 del C.G. P. y de la cuota alimentaria ordenada.

NOTIFÍQUESE,



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB/

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>16</u> del <u>10 3 MAR 2017</u> LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria
